

La iglesia catedral y la reforma de la Iglesia en el antiguo Michoacán (1640-1666)

Jorge E. Traslosheros Hernández *

I

Los trabajos de los autores que se dedican y han dedicado a hurgar en el pasado de la ciudad de Morelia nos conducen a un punto de común acuerdo. La historia de la ciudad gravita en torno a una realidad ineludible, y es el ser y haber sido sede del poder eclesiástico con asiento en la iglesia catedral. En estas líneas, nos habremos de referir a este centro de gravedad, a la catedral vallisoletana y su

nueva fábrica en el contexto de la reforma de la Iglesia michoacana entre 1640 y 1666.

En efecto, en catedral estaba el asiento, la cátedra del Sr. obispo, así como del deán y cabildo. En teoría, la potestad episcopal era *omnímoda* dentro de su diócesis, potestad que se dividía en orden y jurisdicción. En lo primero, se incluían todos los actos emanados de su calidad episcopal, principalmente de orden sacro; y en lo segundo su capacidad para legislar, gobernar y administrar justicia. Potestades aumentadas en las Indias Occidentales en consideración a su lejanía de éstas de Roma y de la largueza de aquellos obispados. Potestad igualmente regu-

* El Colegio de Michoacán.

Ponencia presentada en el simposium de historia sobre la ciudad de Morelia, celebrado los días 20, 21 y 22 de marzo de 1991, con motivo de la celebración del 450 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Morelia.

lada por el derecho canónico y por las disposiciones reales en virtud del Regio Patronazgo de Indias.

Por su parte, el deán y cabildo tenían como función esencial la atención del culto divino en catedral (liturgia y culto), a lo que se agregaba como tarea primordial la administración de la iglesia, sonadamente la renta decimal.¹

Obispo, deán y cabildo en su conjunto representaban el estamento superior eclesiástico y uno de los mayores dentro del orden social novohispano, fundado su honor y privilegio en el control monopólico de los poderes de mando dentro de la Iglesia diocesana, desde los bienes de salvación (en especial la administración de los sacramentos), pasando por la normatividad de la Iglesia, gobierno y justicia, hasta la base material de la Iglesia misma. Esto, desde luego, en teoría.²

En Valladolid, el asiento catedralicio tenía particular posibilidad de dominio ante la ausencia de poderes seculares, *cabezas de reino*, fuese virrey, Real Audiencia o alcalde mayor. Por esta suerte, la ciudad ligaba más estrechamente su destino al de la Iglesia michoacana.

Durante los cincuenta años posteriores al traslado de la catedral de Pátzcuaro a Valladolid, la ciudad pasó

de ser un "ruin cortijo, con ocho o diez casas de españoles y los conventos de San Francisco y San Agustín", a otra en que se iban haciendo "muchas casas y edificios suntuosos" entre los cuales destacaban el reconstruido convento de San Francisco, los conventos de San Agustín, el Carmen, la Merced, Santa Catarina de Sena, la casa de los jesuitas, y el Real Colegio de San Nicolás, ciudad con más de cien vecinos españoles.³ En el contexto, contrastaba la pobreza del templo que contenía a la iglesia catedral.

En los primeros años posteriores a 1580, se había construido un templo provisional para servir de asiento a la iglesia catedral. El edificio se construyó mal y deprisa, por lo que su deterioro fue rápido. No obstante los esfuerzos por remozarla en los albores de la gestión de fray Francisco de Rivera (1630-1637), para 1640 su estado era deplorable. Cuarteada la torre del campanario, podridos los pilares y vigas de madera y sentidas sus paredes (hechas en su base de adobe y en la parte superior de cal y canto), para 1640 el edificio amenazaba ruina.⁴ Dada la situación de la Iglesia michoacana para ese entonces, en verdad que su catedral era símbolo y diagnóstico, parodia de aquella Iglesia.

¹ Cfr. Cavallario, Domingo. *Instituciones del derecho canónico*, Imprenta de don José María Repullé, Madrid, 1838, 2 vols. Don Juan de Solórzano y Pereyra, *Política Indiana*, Libro IV, Ed. Atlas, Madrid, 1972.

² Cfr. Weber, Max. "Conceptos sociológicos fundamentales", "Estamentos y clases", "Sociología de la comunidad religiosa (sociología de la religión)", "Las comunidades políticas", "Dominación burocrática y hierocrática", en *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, F.C.E., México, 1964, 2 vols.

³ Cfr. Arreola Cortés, Raúl. *Morelia*, Monografías Municipales del Estado de Michoacán, Imprenta Madero, México, 1978. Ernesto Lomoiné V. "Documentos para la historia de la ciudad de Valladolid, hoy Morelia (1541-1642)", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo III, no. 1, segunda serie, México, 1962.

⁴ Ramírez Montes, Mina. *La escuadra y el cincel*, UNAM, México, 1987. Vistas de ojos de 1583, 1620, 1644.

Jorge Alberto Manrique nos ha hecho notar cómo la relación entre sedes catedralicias provisionales, la multitud de proyectos para construir las definitivas y la debilidad de las Iglesias diocesanas fue más que una simple casualidad: pone como ejemplo de ello la catedral metropolitana durante el siglo XVII.⁵

El mismo autor establece la relación entre la construcción de catedrales y la transición general de la Nueva España de fines del siglo XVI y principios del XVII. Transición que trastocó todo el ordenamiento social y que se manifestó en una serie de contradicciones entre la ciudad y el campo; Iglesia diocesana y poderes de encomenderos y órdenes mendicantes; entre el surgimiento de centros productivos basados en la apropiación individual de la tierra y la economía comunitaria indígena, proceso en el cual los primeros terminan por imponerse a los segundos. Transición que en su conjunto significó una "crisis material y crisis espiritual", el fin de "un proyecto de vida" pensado como "república teocrática y señorial, dominada por frailes y encomenderos".⁶

En la iglesia novohispana, sobre la base del Concilio de Trento (1564), la Real Cédula de Patronazgo de Felipe II (1574) y del III Concilio Provincial Mexicano (1585), la transición se manifestó como el paso de una Iglesia

misionera dominada por el clero regular a otra acentuadamente disciplinaria, bajo el clero diocesano, centrada en la figura del obispo.⁷ En otras palabras, y como lo diría Manrique, el paso del paisaje rural —dominado por los monasterios mendicantes— a la vida urbana, cobijada bajo la sombra de la arquitectura monumental de las catedrales. No es, pues, coincidencia la dedicación de las catedrales de Mérida en 1598, Guadalajara en 1618, Puebla en 1649 y México en 1667, cuyas fábricas se iniciaron en el siglo XVI. Cada iglesia con sus propios ritmos y conflictos propios.

En la Iglesia michoacana, desde el gobierno del obispo agustino, fray Juan de Medina y Rincón (1574-1588), se vivieron innumerables conflictos, principalmente entre obispos y cabildo catedral y entre los capitulares mismos, en pugna por el control de dicha Iglesia. Así fue como, entre contradicciones, se perdió Querétaro con sus jugosos diezmos frente al arzobispado de México; los beneficiados de villas y lugares de españoles sacaron real cédula para cobrar sus cuatro novenos por sí mismos y en especie, en detrimento de la renta decimal; y los religiosos se eximieron de sujetarse a la autoridad episcopal en tanto que curas doctrineros. En general, la renta decimal y la autoridad de la Iglesia sufrió, y no poco.⁸

⁵ Manrique, Jorge Alberto. "Del barroco a la ilustración", en *Historia General de México*, Colmex, México, 1977. p.395.

⁶ *Ibidem*, pp. 361, 380, 381. Cfr. en la misma obra, Andrés Lira y Luis Muro, "El siglo de la integración". De igual suerte, las muy conocidas obras de Woodrow Borah y Francois Chevalier.

⁷ Cfr. Leturia, Pedro, *Las relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas, 1959.

⁸ Cfr. Ysasy, Francisco A., "Demarcación y descripción de el obispado de Michoacán y fundación de su iglesia catedral" (1649), en *Biblioteca americana*, vol. I, no. 1, Set. 1982.

No obstante los esfuerzos del obispo fray Francisco de Rivera por componer tan lamentable situación, durante la sede vacante que le siguió (1637-1640), e incluso desde 1635, los problemas parecen reconcentrarse, dañando seriamente la base material de la Iglesia michoacana y la disciplina eclesiástica. Crisis que hizo más evidente la debilidad del poder eclesiástico michoacano situado en catedral, frente a fuerzas externas y poderes autónomos dentro del obispado.

En suma, para 1640 la Iglesia michoacana enfrentaba muy serias dificultades con tres niveles íntimamente relacionados: crisis en la renta decimal, crisis en la disciplina eclesiástica y crisis de autoridad dentro y fuera de la diócesis. La Iglesia reclamaba, con urgencia, una profunda reforma que, fortaleciendo sus estructuras internas, la orientara políticamente en una dirección definida.

II

En marzo de 1640, la Iglesia de Michoacán veía terminar su sede vacante con la toma de posesión, a través de un apoderado, de su nuevo prelado y pastor, el franciscano Marcos Ramírez de Prado. Encabezada y encauzada por su nuevo obispo, y con el decidido apoyo del deán y cabildo catedral, esta Iglesia será sometida desde el inicio de la gestión a reforma.

La reforma de la Iglesia en el antiguo Michoacán se puede dividir en dos grandes períodos. Primero, entre

1640 y 1653, en que se asiste a la construcción de las bases que sustentarán la dominación diocesana dentro del obispado. Segundo, entre 1653 y 1666, en que la Iglesia michoacana se pone a prueba y se proyecta con fuerza, a través de diversos conflictos, frente a poderes exteriores y autónomos de dentro de la diócesis. Prueba sin la cual la reforma hubiera sido nula.

En general, este proceso de reforma se aprecia como un movimiento integrador hacia el poder central de esta Iglesia, en concreto hacia los autores de la misma, a saber, fray Marcos Ramírez de Prado "por la gracia de Dios y de la Santa Madre Iglesia obispo de Michoacán, del Consejo de su Majestad, de la seráfica orden de nuestro Padre San Francisco", y el "venerable deán y cabildo de la santa iglesia catedral de Michoacán". Un movimiento centrípeto cuyo núcleo estará en la iglesia catedral, con sede en la ciudad de Valladolid.

En la primera etapa de la reforma, se atacaron sus problemas internos de fondo, que eran la renta decimal y la disciplina eclesiástica, distinguiéndose dos fases, la primera de 1640 a 1646 y la segunda de 1646 a 1653.

Por lo que toca a la estructura de recaudación decimal en su primera fase, a fines de 1639, ya el cabildo había tomado la iniciativa de reformar la haceduría, transformando a los hacedores en jueces de plena jurisdicción en materia decimal. A ello, se aunó la reforma a la mayordomía, por iniciativa del obispo.

Apoyadas las reformas en una política flexible de los remates del diezmo

como lo fundamental, sus resultados no se dejaron esperar. Si de 1635 a 1640 la gruesa había caído de 85,161 pesos hasta los 52,500 pesos, en 1642 se logra recuperar a 60,227 pesos, para mantenerse en ese nivel hasta 1646. Dado el contexto de crisis en que vivía la economía novohispana, se había logrado lo más importante: detener la caída y estabilizar la renta decimal.

Por su parte, la reforma disciplinaria que corrió por cargo del obispo, no sólo por su potestad si no por su especial preocupación, comprendió los siguientes puntos. 1) La buena administración de los beneficios. 2) El "orden y decoro" en todo aquello que tuviera que ver con lo sagrado, desde el aspecto y acondicionamiento de los templos, ornamentos, hasta la vida litúrgica. 3) El ajuste en la "vida y costumbres" de los fieles clérigos y no clérigos. 4) El funcionamiento de capellanías, aniversarios y obras pías y cumplimiento de los testamentos.⁹

La estrategia seguida constó de tres elementos centrales. Primero, la visita general del obispado y especiales a matrimonios, testamentos, capellanías, aniversarios y obras pías. Segundo, la reforma judicial, que redujo drásticamente el número y funciones de los

juzgados regionales, centralizando la administración de la justicia en el provisorato, con sede en Valladolid. Tercero, una política de equilibrios, en la cual se consideraba a cada estamento y corporación social el lugar que le correspondiese acorde a sus honores y privilegios.

El suceso más importante de la reforma fue la aparición del documento *Ordenanzas generales de visita*, del obispo Ramírez de Prado, en 1642, que entre otras cosas plasmaba su proyecto socio-ecclesiológico. A grandes rasgos era el siguiente: de cara a sus deberes de prelado y pastor, y sobre la base del Concilio de Trento, el III Concilio Provincial Mexicano y las reales cédulas, dentro del contexto de real patronato, construir una iglesia ordenada y disciplinada, para la salvación eterna de las almas, en servicio de las dos majestades "Dios y su Rey", centralizada en la figura del obispo.

En la disciplina que se impuso, la prevención del escándalo resultaba elemento central, que se acompañaba y proyectaba con claro sentido edificante en las fábricas de los templos y en el enriquecimiento de la vida litúrgica y cultural.

De lo anterior, dio especial testimonio el mismo obispo en la ciudad de Valladolid. Por un lado, en la reconstrucción del convento de monjas de Santa Catarina de Sena, al cual dotó además de nuevas ordenanzas para su mejor administración, y por otro, en la misma catedral.

El 20 de octubre de 1645, el obispo dirigía las siguientes letras al deán y cabildo catedral, con el fin de nombrar al cuerpo capitular por patrón

⁹ Si bien los religiosos eran reticentes a cumplir con la obediencia debida al obispo en tanto que curas docuíneros, por distintas razones esto no ocupó un lugar central en la reforma de la Iglesia michoacana, a diferencia de lo ocurrido en Puebla bajo el obispo Palafox. No obstante, sí se logrará su respeto y obediencia, por lo menos ante Ramírez de Prado. Como sea, el conflicto con las religiones se desarrolló en el campo decimal, no menos importante desde una perspectiva de dominación.

perpetuo:¹⁰

Por cuanto son muy agradables a nuestro Señor los sufragios y sacrificios en bien y consuelo de las almas y la solemnidad y celebración de las festividades de los santos dedicación de sus templos, capillas, y otros lugares en su culto (...) deseando cumplir con la obligación de nuestro oficio pastoral y dar el ejemplo que debemos por la eminencia del puesto, que aunque indignos, ocupamos (...) Hemos acordado dotar algunas festividades de nuestro salvador y redentor, de su preciosa madre y de otros de mi devoción, para que se celebren con mayor solemnidad y decencia.

Se trataba de una serie de aniversarios, memorias e imposiciones que el obispo había fundado en catedral mientras el proceso de reforma avanzaba en todo el obispado. Primero, en un altar junto al sagrario de catedral (29 de noviembre de 1640) y, cuando éste fue insuficiente, en una capilla que construyó en el lugar donde estaba la pila bautismal (13 de febrero de 1643), para colocar "imagen de Nuestra Señora y Santuario" de la presentación de María, capilla en la que él mismo debía ser enterrado, según lo dispuso, y de la cual diría F. Arnaldo Ysassy que era "lo más lucido y admirable que hay hoy en la iglesia".¹¹

¹⁰ Todas las fechas señaladas en que no se especifica otra cosa pertenecen a las Actas del Cabildo Catedral de Morelia, en adelante ACCM. Libro 6, del 17 de agosto de 1640 al 23 de diciembre de 1649. Libro 7, del 3 de enero de 1650 al 28 de marzo de 1656. Libro 8, del 4 de abril de 1656 al 19 de agosto de 1664. Libro 9, del 22 de agosto de 1664 al 13 de septiembre de 1669.

¹¹ Ysassy, *Op. Cit.*, p. 69.

Más tardó el obispo en proponerlo que el deán y cabildo en aceptar gustoso el patronato. Ese mismo día deseaban a fray Marcos: "Muchos años de vida pues así los empleaba en obras tan memorables y que sirvan de ejemplo a sus sucesores y a todos los prelados de este reino". Los deseos del cabildo se cumplirían, materializándose en la nueva catedral de Michoacán.

A partir de 1646, esta primera etapa de reformas entró en su segunda fase, ahora centrada especialmente en los problemas de la renta decimal. Tres eran sus objetivos centrales: primero, mejorar el cobro de la renta decimal; segundo, ampliar las bases de recaudación; y tercero, evitar la evasión del diezmo.

Para lograr estos fines, se emprendieron dos acciones estratégicas. Por un lado, combinar la administración del diezmo con sus remates, según los lugares y circunstancias, poniendo especial atención en lo más importante del obispado que era la cuenca del río Lerma. Por otro lado, lograr un eficiente cobro del diezmo de indios que, en teoría, debían pagarlo con gallinas y productos de Castilla.

Sin embargo, sus esfuerzos se estrellarían constantemente contra la resistencia de los indios —comunidades y terrazgueros—, las órdenes religiosas y los mismos beneficiados de villas y lugares de españoles.

El problema con estos sujetos no era nuevo. De hecho, era la pesada herencia que se llevaba auestas, producto de los problemas vividos por la Iglesia desde su traslado a Valladolid. Si bien la intención primera era lograr

la sanidad económica de la Iglesia, traía consigo otras implicaciones más serias aún, pues revelaba la debilidad del poder central de la Iglesia diocesana no sólo para cobrar el gravamen que por derecho decía corresponderle, si no también para imponer sus condiciones —su dominio— a otros sujetos sociales dentro del obispado que teóricamente debían obedecerle. Esto es, el problema económico hacía evidente la debilidad política de la Iglesia michoacana frente a una heterogeneidad de sujetos sociales —que convergían en el problema económico— formada por las órdenes religiosas, las comunidades indias, los indios terrazgueros, los españoles que rentaban sus tierras a indios y los beneficiados de villas y lugares de españoles. Por lo anterior, el impulso inicial reformador se veía entorpecido y amenazado.

Mientras tanto, la iglesia catedral se caía a pedacitos. Si en ella se proyectaban anhelos y esperanzas, también se parodiaban problemas y frustraciones. El lustre que daba la capilla de fray Marcos para *edificación* de los fieles, podía perderse. El edificio que contenía a la catedral estaba a punto de aplastarlo todo, incluidos obispo y capitulares.

El 17 de octubre de 1644, Don Sebastián de Guedea, obrero mayor de catedral, daba su informe sobre el estado deplorable del inmueble:

(...) he visto por vista de ojos la ruina que amenaza el estado de la fábrica de torre e iglesia de esta catedral y que pide su reparo breve y eficaz (...) que la causa principal del estado de la dicha obra y ruina

de la iglesia es por ser los materiales que hay en esta ciudad, de arena y cal tan malos y las maderas que se pudren luego (...) ¹²

Para enfrentar la situación, obispo, deán y cabildo nombraron el 10 de abril de 1645 al chantre Dr. Don Andrés de Ortega y Valdivia por “superintendente de toda la obra desta Santa Iglesia para todo lo que en ella fuere menester”. Pero entre los malos materiales, la urgencia con que se construyó —pensada como catedral transitoria— y el poco dinero con que se disponía, no se pudo hacer mucho con el pobre edificio, aunque se intentó.

A pesar de haberse puesto el techo dos veces —la primera porque se hundió el de tierra y se cambió por otro de ladrillo y la segunda porque se hundió el de ladrillo y se puso otro de tejamanil—, se intentó sustituir todas las maderas de la iglesia por una arquería suficiente, pero todo fue en vano, “por estar todas las paredes de mala condición y calidad y porque pueden hacer sentimiento obrando en ellas”. ¹³

La remodelación pretendida del templo parecía encontrarse, como la reforma de la Iglesia, con su propia herencia. Limitados por su propio pasado, Iglesia y templo necesitaban volver a formarse, re-formarse sobre sus propias limitaciones si querían proyectarse más allá de sí mismos.

El 6 de febrero de 1652, obispo, deán y cabildo acordaron enviar a España un representante especial. El

¹² Ramírez Montes, *Op. Cit.*, p. 54.

¹³ ACCM. Sesiones del 22 de septiembre de 1645, 4 de febrero de 1648 y 14 de febrero de 1651.

afortunado sería el canónigo Dr. Don Juan de Magaña Pacheco, uno de los más antiguos de catedral.

En la instrucción que se le dio el 21 de marzo de 1652, se contemplaban ciertos asuntos considerados cruciales para el desarrollo de la Iglesia michoacana. Como centrales, los relativos al diezmo de indios, de religiosos,¹⁴ los cuatro novenos que cobraban en especie y por sí mismos los beneficiados de villas y lugares de españoles y, por supuesto, la autorización real ya no para remodelar la vieja catedral, si no para construir una nueva.

Entre los documentos que llevaba Magaña para cumplir con su delicada misión, figuraba una carta para ser entregada al rey.¹⁵ En ella, se hacía recuento de las sedes que había tenido la catedral michoacana y cómo desde 1580 “no se ha fabricado templo en que se celebren los divinos oficios”, no obstante ser el tercer obispado de Nueva España y las demás iglesias tener sus edificios *decentes* y acabados (lo que si bien no era falso, sí era inexacto). Esto, a pesar de las varias cédulas que lo mandaban, las del 11 de marzo de 1550, de junio de 1577, del 20 de enero y del 19 de abril de 1617, del 27 de junio de 1620 y del 26 de enero de 1621, “sobrecargando sucesivamente unas en otras”. Todas habían sido obedecidas por los virreyes

y éstos habían ordenado su construcción. Sobre este antecedente, y porque la iglesia no obstante los reparos que se le habían hecho, “está en manifiesto peligro de venirse al suelo y suceder una grave y lastimosa desdicha de muerte del obispo y prebendados que necesariamente asisten a los oficios y horas canónicas”. En razón de todo esto, se pedía sobrecédula autorizando una nueva fábrica.

En el segundo semestre de 1652, el canónigo Magaña Pacheco zarpaba rumbo a España. En un mismo paquete, llevaba el futuro de la reforma de la Iglesia michoacana y el de su iglesia catedral.

Todo parecía indicar que pasar a la ofensiva era tan necesario como conveniente. Desde luego, por la situación hasta cierto punto límite de la misma iglesia, pero también porque en esos momentos el prestigio y autoridad del obispo Ramírez de Prado gozaban de excelente salud. Apenas un año antes había culminado con éxito la difícil visita al tribunal de la Santa Cruzada que le había encomendado el rey. Era también el obispo decano de la Nueva España. En el mismo sentido, su hermano Lorenzo Ramírez de Prado, en su calidad de Consejero del Consejo Real de Castilla y del de Indias, estaba en el momento cumbre de su influencia y ascendiente.

Además de lo anterior, porque el entusiasmo reformador del obispo no había decaído un punto, como dio testimonio en sus continuadas visitas por el obispado, incluida la muy difícil a tierra caliente en 1649. Entusiasmo

¹⁴ Desde 1624, se litigaba en el Consejo de Indias sobre el particular, iniciada y sostenida la querrela por el fiscal del rey y las Iglesias indianas.

¹⁵ Ramírez Montes, Op. Cit., p 56. Por las sesiones de cabildo de entonces, sabemos que entre los papeles que llevaba Magaña figuraba una carta para ser entregada al rey. Probablemente se trate de ésta, o bien de alguna otra con el mismo espíritu.

que conjugaba con su apoyo a las iniciativas del mismo cabildo en materia decimal para sanear la economía de la Iglesia y, por supuesto, en sus esfuerzos por acrecentar el “decoro” de su sede episcopal.

En esto último, podemos destacar: la construcción de un nuevo sagrario en catedral, modesto pero decente, en julio de 1647; la reconstrucción del palacio episcopal en 1649; la promoción de la devoción al santo rosario en 1651; la refundación de la cofradía catedralicia por las ánimas del purgatorio en 1652, a las que se les construyó su altar particular ese mismo año; y la promoción del culto a San José, *abogado contra las tempestades*¹⁶ —tan de moda en Valladolid—, al cual se le manda construir un retablo colateral en catedral en 1652 y su propia capilla en la ciudad.

Sin un dominio efectivo de la cabeza de la Iglesia michoacana en todo el territorio diocesano y sobre sus propias estructuras, que le posibilitara llevar adelante sus propósitos, su reforma era poco menos que una ficción. Por eso, sus esfuerzos debían someterse al crisol del conflicto y, a través del mismo, crecer y solidificarse. La santa iglesia catedral de Michoacán no podía seguir cobijada por un templo que amenazaba a cada instante con derrumbarse sobre su cabeza, por más arreglos y aderezos que se le hiciesen.

III

Durante la segunda etapa de reforma (1652-1666), dos serán los frentes de batalla en los que se tendrá que batir la Iglesia michoacana. Por un lado, el jurisdiccional y, por otro, el de la renta decimal.

En el frente jurisdiccional se libraron tres batallas principales. Por occidente, contra el obispo de Guadalajara, quien invadió los territorios de San Francisco del Rincón, con el apoyo de la Real Audiencia de la capital neogallega. Por el oriente, contra el arzobispo de México, quien reclamó el diezmo de unas haciendas de Apaseo y, ante la lógica negativa de Michoacán, alargó sus reclamos al hospital pueblo de Santa Fe de los altos de México, fundado por Don Vasco de Quiroga y del cual el cabildo catedral era patrón. Y por el norte, la que resultó de la construcción de la ermita de Guadalupe en San Luis Potosí, causa de discordias entre el obispo y la ciudad contra los franciscanos de la provincia de Zacatecas, por el control y patronato de la misma.

En el frente de la renta decimal, con claras implicaciones políticas, se libró batalla contra los indios, las religiones y los beneficiados de las villas de españoles, como ya se había indicado.

Todos los conflictos jurisdiccionales se ganaron para los intereses del obispo y cabildo catedral de Michoacán. De lo segundo, tan sólo parcialmente, pues no todas las comunidades, ni los jesuitas, fueron sometidos al pago total de diezmo, como tam-

¹⁶ Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez (AHIMCR). *Negocios diversos*, legajo 18 (1653).

co se solucionó el asunto de los cuatro novenos benéficiales, prolongándose los conflictos por muchos años. Sin embargo, estos resultados en su conjunto implicaron un cambio cualitativo en la correlación de fuerzas dentro del obispado a favor de la Iglesia michoacana.

Por cierto, también se logró incrementar considerablemente la renta decimal en pesos, que pasó de 58,802 en 1653 a 86,383 en 1662, para finalizar 1666 en 83,837.

Visita episcopal y provisorato se siguieron combinando para el sostenimiento de la disciplina en el obispado. A juzgar por los resultados de la visita de fray Marcos al norte del obispado en 1657, y de las que se realizaron por visitadores nombrados de 1660-1662 y de 1664-1666, todo marchaba como debiera, con "orden y decoro", en "buena vida y costumbres".

Nuevamente, todos los problemas y anhelos se concentraban en catedral. En la lucha por la nueva catedral, vemos converger problemas económicos y jurisdiccionales, esta vez frente al mismo virrey. Sólo por la cohesión lograda en el cabildo y de éste con su obispo, además de la solidez alcanzada en el proceso de reforma, se pudo salir avante exitosamente.

El 6 de marzo de 1655, "Su Majestad" Felipe IV firmaba la Real Cédula por la cual se autorizaba la nueva fábrica de la catedral de Michoacán.

(...) considerando el gran riesgo a que está expuesta esa iglesia y cuán piadoso y justo es acudir prontamente a su reparo y que se fabrique templo decente y autorizado para la ce-

lebración de los divinos oficios (...)

Ordenaba se procediera a crear la nueva fábrica. Para ello, daba plazo de doce años a financiarse por partes iguales entre la real hacienda, a través de los dos novenos, los encomenderos de Michoacán, las comunidades indias sujetas a la corona, y otro tanto salido de la cuarta episcopal y la mesa capitular, a razón de tres mil pesos anuales por cada parte. Todo se complementaría con la que pagase la canonjía que dejara vacante F. Arnoldo Ysassy, por su promoción del obispado de Puerto Rico. Todo lo anterior, resuelto conforme a "lo pedido en Consejo de Cámara de las Indias por el dicho doctor don Juan de Magaña Pacheco (...)"¹⁷

Tras de ésta, se enviaba otra Real Cédula, con fecha del 17 de febrero de 1656, en que se ordenaba que la elección del mayordomo, obrero mayor, pagador y superintendente de la nueva fábrica se hiciera de igual manera que en la iglesia catedral de Puebla, tal y como le pedía el obispo Ramírez de Prado. Para ello, el virrey debía levantar la información pertinente.¹⁸

Para el primer semestre de 1656, Magaña Pacheco estaba de regreso en las Indias, pero cosa extraña, en lugar de dirigirse a Michoacán, se quedó en la ciudad de México. Entonces, de Michoacán, recibió órdenes de no presentar al virrey ninguna cédula y mucho menos pedir su obediencia sin antes no ser analizadas por el obis-

¹⁷ Ramírez Montes, *Op. Cit.*, Real Cédula del 6 de marzo de 1655, p. 62.

¹⁸ Archivo General de la Nación (AGN), *Reales cédulas duplicadas*, vol. 19, exp. 40.

po y capitulares.

Un balde de agua fría cayó sobre la catedral michoacana el 7 de noviembre de 1656. En la sesión del cabildo, se leyó la notificación de Magaña sobre la presentación de la cédula a "Su Excelencia". Pedía perdón de ello, escudándose en que la carta del cabildo le había llegado tarde. En efecto, en octubre de ese año Magaña presentaba las cédulas al virrey y éste las giraba a su fiscal y a un oidor para que diesen su parecer.¹⁹ Pero había cosas extrañas en todo esto.

Es cierto que Magaña había presentado la cédula en cuestión, pero no era cierto que se había mandado obedecer, pues esto no se hizo si no hasta el 14 de agosto de 1657.²⁰ Por otro lado, la presentación sí perjudicaba a la Iglesia en un punto, lo relativo a los tres mil pesos que obispo y capitulares tendrían que poner de sus bolsillos. Pero había algo más sospechoso todavía. La otra cédula para elección de mayordomo de fábrica no se mencionaba para nada, ni fue obedecida por el virrey si no hasta el 23 de enero de 1659, aunque no cumplida. Mucho tiempo aun para aquel entonces.

Todo quedó claro aquel 14 de agosto de 1657. En esa fecha, el virrey Duque de Albuquerque no sólo mandaba obedecer y cumplir la cédula, también nombraba a Magaña Pacheco mayordomo, obrero mayor, superintendente y pagador de la nueva fábrica de la catedral de Michoacán. Esto es, que obispo deán y cabildo de

la catedral de Valladolid habían sufrido el hoy clásico madrugute. Así, el mayordomo quedaba directamente ligado al virrey y a él sólo tendría que dar cuenta, sin posibilidad de intervención de la Iglesia michoacana en la construcción de la nueva catedral. Como consecuencia, se desataba un conflicto entre el poder eclesiástico michoacano y el secular de la Nueva España.

El 27 de febrero de 1658, por sugerencia de Magaña, el virrey nombró al maestro de arquitectura Vicencio Baroccio de Escayola como maestro mayor y aparejador de la fábrica material de la nueva catedral, con salario total de 1,120 pesos de oro común, cantidad considerable y fijada por el mayordomo. Por cierto, él mismo se otorgó un salario anual por el estilo.²¹

Ocupado en la cobranza a encomenderos y comunidades, Magaña Pacheco no se personó en Valladolid si no hasta el 28 de enero de 1659. Ese día, presentó dos asuntos a los capitulares. Por un lado, su informe de actividades realizadas en calidad de mayordomo. Por otro, el espinoso asunto de los tres mil pesos que obispo y capitulares debían poner de sus bolsillos y que tanto les había disgustado.

Sobre esto segundo, Magaña hacía notar que el virrey estaba en la mejor disposición de ayudarles, muestra de ello era que tan sólo esperaba que se le "insinuara" de dónde se suplirían los tres mil pesos, mientras la santa iglesia catedral de Michoacán suplicaba de ellos al rey. Consultado el asun-

¹⁹ *Ibidem*, vol. 41, exp. 97.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Ramírez Montes, *Op. Cit.*, "Nombramiento...", México, 27 de febrero 1658.

to con el obispo Ramírez, el 4 de febrero se decide "insinuar" que se suplirán de fábrica y hospital "como se hace con otras iglesias". Unos días después, el mayordomo de la nueva fábrica regresaba a México.

Durante 1659, obispo y cabildo negociaron con el virrey el asunto de los tres mil pesos, sin que valieran las insinuaciones al duque de Albuquerque. Por fin, en diciembre se llegó a un acuerdo, pero con el nuevo virrey, el Conde de Baños, quien impuso sus condiciones. Si la Iglesia michoacana quería suplicar ante el rey por los tres mil pesos en cuestión, entonces él exigía una fianza para asegurar la cantidad. También daba plazo máximo de tres años para traer la resolución de Madrid o perder dicha fianza.

El malestar entre los capitulares y obispo iba en aumento, y vaya si tenían razón. A pesar de la llegada de la cédula de autorización desde 1656 (y que se habían estado cobrando los efectos para su construcción, y se había nombrado maestro con una nueva planta autorizada por el mismo virrey el 2 de marzo de 1660), la construcción no se iniciaba ni a Magaña se le veía el pelo por Valladolid, no obstante ser del todo necesario para que la obra pudiese comenzar.

Disgustados obispo y cabildo, el 16 de abril de 1660 deciden escribir al virrey sobre el particular. Cargan la mano sobre Magaña, pues no era justo que por su injustificada ausencia de Valladolid la obra no se empezara: "que no tiene ningún asunto que atender de esta santa iglesia en México". Exigían su regreso en un plazo de 24

días o lo sancionarían severamente. Bien soportado por el virrey, Magaña hizo caso omiso de las amenazas. Pero a esto se agregaba otro problema.

El 20 de agosto de 1660, llegaron al cabildo noticias desde Madrid. Informaba su procurador en aquellas tierras de las muchas dificultades que había para que se condonaran los tres mil pesos, "que el negocio erró por no haberse replicado cuando se hizo la merced con esta pensión, con que ahora no es tan fácil".

Por lo menos, había algo importante de que alegrarse, pues el 6 de agosto de 1660 por la tarde, día de la "transfiguración de Nuestro Señor", advocación propia de la catedral michoacana, luego de procesión solemne y en presencia de lo más importante de la ciudad de Valladolid, el obispo fray Marcos Ramírez de Prado ponía, por fin, la primera piedra de la nueva catedral, justo en los cimientos de la capilla de los reyes. Fue una pena que de los cimientos no se avanzara en varios años.²²

Sin embargo, dada la situación general para el obispo, deán y cabildo, era muy claro que se tendría que emprender una lucha cerrada por ganar el control de la construcción de su nueva catedral, lo que pasaba irremediablemente por un enfrentamiento con el virrey y Magaña Pacheco. El flanco débil era, por supuesto, el mismo Magaña, a quien se debía obligar a residir en Valladolid, y nada mejor que atacarlo por el lado del pago de su prebenda.

²² *Ibidem*, Vista de ojos del 9 de diciembre de 1664, p. 70.

El 12 de mayo de 1661, se recibió en catedral un comunicado del mayordomo de la nueva fábrica. Pedía que se le enviara testimonio de todo lo que había hecho para la iglesia de Michoacán desde que había ocupado su canonicato el año de 1633, así como de todo lo obrado en la construcción de la nueva catedral. Astuto, el canónigo ponía una trampa al cabildo, pues de darle tal testimonio aceptarían tácitamente que consentían en sus diligencias fuera de la ciudad. Le respondieron con una declaración de guerra muy clara. De lo primero, se le enviaría, que de lo segundo ni una sola letra por no ser "acto del cabildo", que para ello ocurriera ante quien debiera, y ese "debiera" no era otro que el mismo virrey. No se le desconocía como capitular ni como mayordomo, simplemente se dejaba en claro la posición del cabildo ante la situación.

El día 20 del mismo mes y año, el cabildo, sobre la base de los estatutos de erección de la iglesia michoacana y el concilio de Trento, daba un plazo de 20 días a Magaña Pacheco para que regresara a Valladolid a servir su prebenda, o de lo contrario se le sancionaría muy severamente.

El plazo se cumplió y Magaña no se presentó. En su lugar, y por respuesta, llegaba mandamiento del mismo virrey fechado en 3 de agosto de 1661. Ordenaba el deán y cabildo le pagasen completamente su prebenda al mayordomo y superintendente de la nueva fábrica, desde que había sido nombrado mayordomo hasta 1660, fundado en el antecedente de que en el año de 1639 así se hizo con los canó-

nigos F. Arnaldo Ysassy y Manuel Bravo de Sobremonte, quienes se ausentaron de Valladolid por atender asuntos requeridos por el virrey, como ahora se había hecho.²³ Así las cosas, no era mucho lo que se podía hacer, más que esperar un momento propicio. Mientras tanto, los gastos crecían y la obra no avanzaba. Para el 8 de agosto de 1662, ya se habían gastado más de 20,000 pesos, en su mayor parte en salarios.

El 29 de agosto de 1662, empezó a cambiar la situación para el obispo, deán y cabildo. Hasta esa fecha no se había tenido conocimiento de una Real Cédula de "Su Majestad", en la que se ordenaba al virrey proceder al nombramiento del mayordomo en igual forma como se había hecho en la catedral de Puebla, y que para tal efecto levantara información. Si el virrey no quería hacerlo, entonces ellos tomarían al asunto por su cuenta.

Ese mismo día, decidieron escribir al obispo de Puebla Don Diego Osorio de Escobar y Llamas y a los capitulares, para explicarles la situación y pedirles levantaran la tan necesaria información. La idea era que, una vez lista, la presentarían al virrey para forzarlo a proceder en consecuencia, lo que finalmente no se hizo.

Un mes después, se decidió en cabildo suspender todo pago de prebenda al canónigo Don Juan de Magaña Pacheco, "por ser material de mucho escrúpulo y gravamen de sus conciencias" el que la ganara sin servirla. Golpe por golpe, el virrey ordena al

²³ AGN, *Reales cédulas duplicados*, vol. 22, exp. 97.

cabildo catedral, el 20 de diciembre de 1662, el pago de los tres mil pesos anuales a que estaban obligados por cédula real para la nueva fábrica de catedral. Además, y por supuesto, debían entregarlos al mayordomo Magaña Pacheco.²⁴ El virrey apretaba a los capitulares.

Las cosas parecían haber llegado a un punto muerto. Ni Magaña regresaba a Valladolid, ni la obra avanzaba, ni la Iglesia michoacana pagaba.

En mayo de 1663, se destrabó la situación. Tal vez, conociendo de lo sucedido en Puebla con el nombramiento del mayordomo, se tomaron dos medidas. Primero, el 5 de ese mes, deán y cabildo informaron una vez más al virrey del atraso de la obra y de la injustificada ausencia de Magaña, para dejar constancia de ello y que nadie argumentara ignorancia. Segundo, el día 12, con el apoyo del obispo, escribieron a Madrid.

Mientras tanto, en México empezaron a suceder algunas cosas muy favorables para Michoacán. Con la muerte del arzobispo de México, fue nombrado como gobernador del arzobispado el mismo obispo de Puebla. Ni tardo ni perezoso, el 17 de agosto de 1663, fray Marcos insta al cabildo para escribirle a la brevedad posible, explicándole lo que sucedía con Magaña y pidiéndole que hablara con él. Así lo hizo el gobernador: de ello dio razón el cabildo, según consta en la sesión del 25 de septiembre de 1663. En su misiva, les informaba que Magaña le había prometido su pronto retorno a

Valladolid; también les pedía, a instancias del mayordomo, que a su regreso "le acaricien como hermano y compañero".²⁵

Tal vez porque ya tocaba su tiempo, o bien por quererse curar en salud, el caso es que el 27 de noviembre el virrey ordenaba a Magaña Pacheco que entregara relación jurada de todo lo que había obrado en la catedral, en un plazo de 4 meses. No era mucho lo que pedía. Hubiera sido grave si le hubiese pedido ajuste de cuentas.

Por fin, el 12 de febrero de 1664, Magaña Pacheco se personó ante el cabildo vallisoletano. Les presentó el mandamiento del virrey del 27 de noviembre y, vocalmente, pidió que se le entregara la cal que estaba guardada para los reparos de la vieja catedral. La respuesta que se le dio fue fulminante.

Por el mandamiento del virrey, quedaba claro que tenía cuatro meses de plazo para entregar la relación jurada y que, de esos, ya habían transcurrido tres. Además, del mismo se infería que quedaba suspendido de sus funciones. Por ello, no se le daría ningún material de construcción, pues no era "parte legítima en la cobranza". Replicó Magaña que existía mandamiento del virrey en razón de seguir activo en sus funciones. Le contrarreplicaron que lo presentara. Obviamente no mostró nada. Finalmente, acordaron escribir al virrey, poniéndose a sus órdenes para cumplir con lo que fuera su voluntad.

Atrás de Magaña, llegó la voluntad del virrey. Por cédula del 19 de febre-

²⁴ *Ibidem*, vol. 41, exp. 169.

²⁵ ACCM, Sesión del 25 de septiembre de 1663.

ro de 1664, que refrenaba la del 20 de diciembre de 1662, mandaba al obispo, deán y cabildo, el pago de la cantidad debida a la fábrica de los tres mil pesos, pues el plazo ya se había cumplido. Por supuesto, que todo se le debía entregar al mayordomo Magaña Pacheco. Esta cédula fue intimada al cabildo el 22 de febrero. No obstante, las cosas eran entonces diferentes.²⁶

La Iglesia michoacana respondió que no se oponían a cumplir con sus obligaciones, pero primero debía cumplir Magaña con la relación jurada, y mientras no lo hiciera no podía ser considerado como parte legítima. Así, regresó la cédula a México, donde se pidió parecer al fiscal del rey. El 29 de mayo de 1664, éste daba la razón al cabildo catedral vallisoletano.²⁷

Obispo, deán y cabildo no lo sabían entonces, pero el 3 de junio de 1664 su triunfo se aseguraba desde Madrid. Por cédula del 3 de junio de 1664, el rey, en respuesta a la carta que le enviara el cabildo aquel 12 de mayo de 1663, daba total razón a la parte michoacana no sólo contra Magaña, si no contra el virrey mismo. En su cédula, facultaba al cabildo catedral para ordenar que el mayordomo le entregara cuentas. También para mandarle residir en Valladolid como era debido. Además:

(...) en lo que toca al nombramiento de obrero mayor y superintendente de la fábrica de la obra de esa iglesia es mi voluntad corra y se nombre por donde debe correr y

hacerse dicho nombramiento en la forma que hasta aquí se hubiese practicado residiendo en esa iglesia la persona que legítimamente fuere nombrado (...)²⁸

Para cuando esa cédula llegó a Nueva España en 1655, su voluntad ya había sido cumplida. El 29 de junio de 1664, era nombrado como nuevo virrey de la Nueva España el mismo obispo de Puebla y gobernador del arzobispado de México. Cinco días después, llegaba la información a Valladolid. La gestión de este prelado virrey fue corta, escasos tres meses y medio, pero suficiente para Michoacán.

Lo primero que hizo este prelado virrey al respecto fue destituir a Don Juan de Magaña Pacheco y pedir a la catedral vallisoletana que presentase tres candidatos para el puesto de mayordomo. Él era obispo de Puebla y nadie le iba a decir cómo se hacían las cosas en aquella catedral. Así, el 15 de agosto de 1664, el obispo virrey hacía nombramiento de mayordomo y superintendente de la nueva fábrica catedral en el Tesorero Dr. Don Diego Velázquez de Valencia, quien había sido presentado en primer lugar de la terna propuesta. Este hombre era, por decirlo así, uno de los líderes principales del cabildo. Como corolario, en el mismo mes de agosto, mandaba a Magaña Pacheco entregar su ajuste de cuentas de lo obrado en la nueva fábrica en plazo no mayor de diez días. El dominio sobre la nueva fábrica de la iglesia catedral de Michoacán, con sede en Valladolid, quedaba en manos

²⁶ AGN, *Reales cédulas duplicados*, vol. 41, exp. 176.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ AHMCR, *Negocios diversos*, leg. 32 (1663).

del deán y cabildo de aquella iglesia y de su obispo.

El año de 1666, fray Marcos Ramírez de Prado fue promovido a la sede metropolitana. Con ello, culminaba una larga gestión frente a la iglesia de Michoacán, y dejaba tras de sí un cabildo fuerte y consolidado, una Iglesia reformada, ordenada y fortalecida, y una catedral en plena construcción. Dejaba tras de sí la simiente de lo que vendría a ser con el tiempo el Gran Michoacán y los cimientos de lo que sería su monumental iglesia catedral.

La nueva iglesia catedral de Michoacán sería más grande y fuerte que la anterior y ocuparía un nuevo sitio en la ciudad de Valladolid. Si la antigua estaba entre el convento de San Francisco y San Agustín, la nueva ocuparía el centro de la ciudad. A su alrededor, simulando una corona, quedaban los dichos conventos, además de los del Carmen, la Merced y Santa Catarina de Sena, así como la casa de los Jesuitas, la capilla de San José y el Colegio de San Nicolás. La nueva catedral ocuparía el centro de una cruz formada, de oriente a poniente, por los conventos de San Francisco y la Merced, y de sur a norte, por los de San Agustín y el Carmen. En el centro de una ciudad que tenía todos los visos de ser episcopal²⁹ y, como tal, de ser el pedestal del poder.

EPILOGO

A través de estas líneas, hemos revisado la convergencia entre el proceso de reforma de la Iglesia del antiguo Michoacán con la lucha de esta Iglesia por construirse un nuevo templo catedralicio. El proceso en su conjunto se verificó de 1640 a 1666 en dos grandes periodos y se desarrolló sobre tres líneas fundamentales, las cuales convergen, por supuesto, en la nueva iglesia catedral. Todo, inserto en la transición general de la Iglesia novohispana.

El primer período de reforma abarcó, más o menos, los años de 1640 a 1653 y se caracterizó por la construcción de las bases que sustentarían el dominio del poder central de la Iglesia diocesana del antiguo Michoacán —obispo y cabildo catedralicio— en todo el obispado. En la segunda etapa que va de 1653 a 1666, se pusieron a prueba las medidas adoptadas y se proyectó con fuerza a través de distintos conflictos —el catedralicio como uno de los fundamentales— frente a otros poderes externos e internos que pusieron en entredicho y/o disputaron el dominio de aquel vasto obispado.

Los tres frentes de batalla en los cuales se debatió la reforma fueron, como vimos: el decimal, el disciplinario y el jurisdiccional. En el primero de ellos, se disputó así el control sobre la renta decimal como su mejor administración, esto es, el dominio sobre la principal base de sustentación material de la Iglesia michoacana en aquellos días. En el frente disciplinario se disputó la ortodoxa administración de

²⁹ Cfr. Braunfels, Wolfgang. "Las ciudades episcopales", en *Urbanismo occidental*, Alianza editorial, Madrid, 1983.

los bienes de salvación y el ajuste de la "vida y costumbres" de los feligreses y clérigos por el mantenimiento tanto de aquel orden socio-ecclesiológico como por la salvación eterna de las almas de los fieles, creencia fundamental del tiempo. Por último, en el frente jurisdiccional, se luchó por hacer prevalecer y fortalecer el control monopólico de los poderes de mando de la Iglesia diocesana, sobre todo el territorio y sujetos que le pertenecían.

En su conjunto, la reforma se significó por un movimiento integrador hacia el poder central de la Iglesia michoacana, el cual se materializó en la iglesia catedral, así como en el mejoramiento del antiguo templo catedralicio, durante la primera etapa, o en la lucha por construir uno nuevo, en el segundo período.

Si, como dije Jorge Alberto Manrique, según lo señalamos en las primeras páginas de este artículo, existe una relación directa entre las sedes catedralicias provisionales y la debilidad de la Iglesia diocesana durante el predominio del clero regular misionero, nosotros por nuestra parte podemos afirmar que, el fortalecimiento de la Iglesia diocesana en Michoacán, vía su reforma y la lucha por la construcción de su nueva fábrica, son procesos que se confunden en uno solo y que están insertos en el marco general de transición de la Iglesia novohispana, de una misionera y frailesca a otra disciplinaria y centrada en la figura del obispo.

BIBLIOGRAFÍA

- Arreola Cortés, Raúl. Morelia, Imprenta Madero, México, 1978.
- Braunfels, Wolfgang. "Las ciudades episcopales", en *Urbanismo occidental*, Alianza editorial, Madrid, 1983.
- Cavallario, Domingo. *Instituciones del derecho canónico*, Imprenta de don José María Repullé, Madrid, 1838.
- Lemoine Villicaña, Ernesto. "Documentos para la historia de la ciudad de Valladolid, hoy Morelia (1541-1642)", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo III, No. 1. segunda serie, México, 1962.
- Leturia, Pedro. *Las relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*. Sociedad Boliviana de Venezuela, Caracas, 1959.
- Lira Andrés y Luis Muro. "El siglo de la integración", en *Historia general de México*, El Colegio de México, México.
- Manrique, Jorge Alberto. "Del barroco a la ilustración", en *Historia general de México*, El Colegio de México, México 1977.
- Ramírez Montes, Mina. *La escuadra y el cincel*, UNAM, México. 1987.
- Solórzano y Pereyra, Juan. *Política Indiana*, Libro IV, Ed. Atlas, Madrid, 1972.
- Weber, Max. "Conceptos sociológicos fundamentales", "Estamentos y clases", "Sociología de la comunidad religiosa", "Las comunidades políticas", "Dominación política y hierocrática", en *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, F.C.E., México, 1964, 2 Vol.

Ysassy, Francisco Arnaldo. "Demarcación y descripción de el obispado de Michoacán y fundación de su

iglesia catedral (1649)", en Biblioteca Americana, Vol. I, No. 1, Sep. 1982.